

LA PLATA, - 6 SEP 2012



VISTO el expediente N° 2900-41589/12, del registro del Ministerio de Salud, por el cual se solicitó se designe, a partir del 5 de diciembre de 2011, como Director de Laboratorio y Control de la Dirección Provincial Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón", dependiente de la Subsecretaría de Control Sanitario, a Mónica Irene GARRE, y

CONSIDERANDO:



Que dicha solicitud se efectuó conforme lo establecido por los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

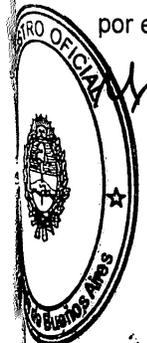
Que atento a ello, la agente de referencia reservará el cargo que posee en la Categoría 17 – Clase 1 – Grado V – Agrupamiento 5. Personal Profesional Especialista en Control Biológico) - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la dependencia citada en el exordio del presente, de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 109 de la norma legal mencionada en el primer párrafo del considerando de este decreto;

Que dicha medida se efectúa conforme lo establecido por el Decreto N° 3/12;

Que la presente designación se propicia a partir del 5 de diciembre de 2011, atento a razones de oportunidad y necesidades de servicio y funcionamiento operativo de la Jurisdicción;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,



EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 1°. Designar en el Ministerio de Salud, a partir del 5 de diciembre de 2011, como Director de Laboratorio y Control de la Dirección Provincial Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón", dependiente de la Subsecretaría de Control Sanitario, a Mónica Irene GARRE (D.N.I. 14.484.037 - Clase 1961 - Legajo de Contaduría 302.981), de conformidad con lo establecido por los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la medida dispuesta por el artículo precedente se efectúa conforme lo establecido por el Decreto N° 3/12.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que Mónica Irene GARRE (D.N.I. 14.484.037 - Clase 1961 Legajo de Contaduría 302.981), reserva el cargo que posee en la Categoría 17 - Clase 1 - Grado V - Agrupamiento 5. Personal Profesional (Especialista en Control Biológico) - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la Dirección Provincial Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón", dependiente de la Subsecretaría de Control Sanitario, a partir del 5 de diciembre de 2011, en tanto se desempeñe como Director de Laboratorio y Control en la dependencia citada precedentemente, de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado - Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 876


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires


GABRIELA FEDERICA COLLIA
Ministra de Salud
de la Provincia de Buenos Aires